RADICADO No.	05001-40-03-020-2018-001066-01
PROVIDENCIA	N° 628
DECISIÓN	REPROGRAMA AUDIENCIA DE
	SUSTENTACION Y FALLO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de junio de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que el numeral 7.2 del artículo 7° del Acuerdo PCSJA20- 11556 del mayo 22 del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la reanudación del trámite de las segundas instancias, se procede a reprogramar la audiencia de sustentación y fallo, de que trata el inciso 2° del artículo 327 del Código General del Proceso, para el día viernes 26 de junio de 2020, a las 10:00 a.m.

La audiencia se realizará por medio virtual, al que los mandatarios judiciales deberán acceder a través del enlace que se remitirá, por la secretaría, a los correos electrónicos que figuran en el Registro Nacional de Abogados o a los informados al Despacho.

Por la secretaría, notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicaria directamente, en los casos en los que se cuente con el correo electrónico del apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO JUEZ

JUZGADO 7° CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN - ANTIOQUIA-
El auto que antecede se notifica por anotación en ESTADOS Nº 01 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 19 de JUN 10 de 2020, a las 8 A.M.
La Secretaria.